

De esta cantidad, valor de la industria, se deduce el consumo que llegó á 4.239.956 ps., y resulta un sobrante de 1.927.452 ps., que divididos entre todos los trabajadores, les viene un ahorro anual de 35 ps. 6½ rs., lo que prueba de un modo claro y eficaz que un pueblo laborioso, si no es potente, á lo menos no es miserable.

2ª—Considerado este punto de otra manera, y separando los propietarios, censualistas y comerciantes, que son 3.609, de las masas, tendremos 50.124 personas, que por lo menos deben tener un sobrante anual de 10 ps. cada una, y podrian asegurarse con fruto, si se estableciese una caja de ahorros, con las seguridades mismas con que se han formado estos útiles establecimientos en las naciones europeas. Esta observacion es de mucha importancia, y se interesa en ella el bienestar de los pobres y la moral pública.

3ª—En los gastos religiosos se incluye el diezmo eclesiástico, porque pertenece á este ramo.

### CAPITULO XIV.

### RIQUEZA TERRITORIAL.

#### CAUDAL FIJO.

Valor de 124 haciendas, y 392 ranchos.....	\$ 4.783.780
Por el de las casas, oficinas, bordos, presas y norias. .	1.500.000
Por el de los semovientes para el servicio.....	1.306.151
Por el de los aperos de labor.....	100.000
Por el valor de las fincas urbanas.....	2.692.063
Capitales impuestos de personas y corporaciones..	1.708.577

#### CAUDAL MOVILIARIO.

Productos enteros de la agricultura.....	2.054.475
Capital circulante en el comercio.....	1.202.900
Productos enteros de la industria fabril.....	1.101.962
Idem de la minería, paralizada.....	17.941

### DISTRIBUCION DEL TRABAJO Y DE LA RIQUEZA EN EL AÑO PASADO DE 1844.

#### — CLASES —

INDUSTRIA	HOMBRES		Importe parcial.	Importe total.
Agricultura.....	20.747.	502—Proprietarios de haciendas y ranchos..... 23—Arrendatarios de haciendas..... 5.000—Peones fijos..... 3.174—Alquilados..... 4.000—Muchachos..... 2.600—Arrendatarios de ranchos (colonos). 2.170—Vivanderos de tuna, carbon, leña &c. 2.197—Al cuidado del semoviente..... 144—Administradores y mayordomos.....	606.787 34.808 157.357 53.560 45.000 391.500 306.833 157.560 37.400	1.820.605
FABRIL.....	3.633.	688—Fabricantes y cutidores..... 2.945—Operarios sin 584 mugeres.....	250.818 267.720	518.538
COMERCIAL.....	1.800.	1.200—Comerciantes de todas clases..... 600—Dependientes.....	1.080.000 120.000	1.200.000
URBANA.....	18.690.	1.150—Artesanos en varios oficios..... 251—Mineros..... 5.874—Menstruales..... 10.530—Domesticos sin las mugeres..... 51—Abogados, escribanos, médicos, boticarios y cirujanos..... 249—Escribientes y empleados civiles y municipales..... 488—Cigarreros y empleados en la fabrica, sin las mugeres.....	172.560 17.941 458.172 821.340 51.000 108.300 59.368	1.658.621
RENTA A CENSO Y ECLESIAST.	1.196.	159—En el estado eclesiástico, incluyendo el diezmo..... 1.037—Censualistas.....	256.994 189.340	396.164
SUMAS.....	45.969 hombres, y 7.764 mugeres ganaron.....	7.764—Mugeres en las fabricas y en el servicio doméstico.....		\$ 6.167.408

Movimiento mercantil.....	5.953.831
Consumo de 36.032 familias.....	4.239.956
Industria urbana.....	1.688.621
Réditos y gastos religiosos.....	396.480
Esportacion de frutos departamentales.....	1.510.310
Distribucion del trabajo y de la riqueza.....	6.167.408
Sobrantes á favor de los productores.....	1.927.452
Ocupados en el trabajo, hombres y mugeres. (pers).	53.733

### OBSERVACION.

Por valor de fincas rústicas y urbanas, resulta la cantidad de 7.475.848 ps. que es la misma que manifestaron los propietarios para pagar la pension de tres al millar; pero segun nuestros cálculos valen una tercera parte mas de lo manifestado.

### CAPITULO XV.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Hay en el departamento 32 escuelas, que mantienen 4.500 niños y niñas escolares: siete de ellas son lancasterianas, y las demas son comunes. De las lancasterianas una es pagada por el supremo gobierno, con otra para niñas, situadas en la fábrica de tabacos; y las otras son costeadas por los fondos que el departamento les ha destinado. Una de las escuelas comunes, que se nombra de la Academia, está dotada por el Tercer Orden de San Francisco, y por la benéfica S<sup>ra</sup>. D<sup>a</sup> María Josefa Vergara; y otra para niñas pertenece á una cofradía del Cordon. Hay una academia de dibujo, que estableció con un capital de 22.000 ps., el difunto coronel D. Juan Antonio de la Llata.

#### COLEGIOS.

El de San Javier mantiene 40 colegiales y 200 capenses; y se enseña gramática, filosofía, teología escolástica y leyes. En el con-

vento de San Francisco se estudia gramática, filosofía y moral, y mantiene unos 25 niños. Hay tambien un establecimiento particular de gramática, dirigido por D. Andres Fuentes, y sostenido por los padres de los niños. Este ramo de la enseñanza exige la atencion del gobierno para darle la estension debida y mejorar al pueblo futuro, que ha de sostener el decoro del departamento. Apenas la tercera parte de los niños y niñas que debian estar educándose es la que aparece en las escuelas de que se ha hecho mérito. Búsqese el progreso de los pueblos en la ilustracion de sus habitantes, decia uno de los siete sábios de la Grecia; y hoy, y siempre, es necesario repetir esa verdad luminosa y fecundísima de plausibles resultados.

### CAPITULO XVI.

#### POBLACION.

Cuando emprendimos examinar este punto [año de 1826] nos echamos á nadar en un piélagos profundo, sin brújula que nos condujese á puerto seguro. Noticias exageradas, datos gratuitos, cálculos tirados sin las reglas que ha establecido la ciencia económica, hé aquí los materiales que se nos presentaban para llevar al cabo una empresa tan difícil, y por otra parte tan necesaria para el régimen de los pueblos.

En el Semanario Político, t. 2<sup>o</sup> fs. 157, allá por los años de 1820, se lee un artículo, en que su autor da en 1793 una poblacion de 60.850 habitantes en esta capital, y en todo el corregimiento 190.880, segun los cálculos que tira. En un discurso, pronunciado el día 21 de Diciembre de 1823 ante el augusto congreso mexicano, dijo uno de los dignos representantes de Querétaro, que la poblacion de la provincia pasaba de 200.000 almas, y asegura que con esa poblacion habia contado mas de dos siglos antes de aquella fecha. La constitucion sancionada en 1825 da por existentes en el departamento (entonces estado) 195.000 almas, y de ahí venia